



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-111423**

AD-ASALUD-0033-2024

8 de abril de 2024

Doctor
Randal Álvarez Juárez, director

Licenciado
Jorge Alexis Vargas Matamoros, director administrativo

Doctor
Andrés Trigueros Fernández, director
Servicio de Enfermería

Ingeniero
Alexander Maltés Granados, jefe
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
HOSPITAL MONSEÑOR VÍCTOR MANUEL SANABRIA MARTÍNEZ -2501-

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al cumplimiento de lineamientos para proteger y garantizar los derechos de la mujer, la familia gestante y del recién nacido.

En cumplimiento del Programa de Actividades Especiales, consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se advierte y previene a ese establecimiento de salud, sobre la importancia de fortalecer las acciones necesarias para fomentar y garantizar un trato digno con calidad y calidez a las usuarias hospitalizadas en los servicios de Ginecobstetricia y Neonatología, además del buen uso de los bienes muebles -activos- institucionales en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo, como otros resultados provenientes del recorrido efectuado.

1. Aspectos Generales.

Este órgano de fiscalización efectuó recorrido el 26 de febrero del 2024 en los servicios de Ginecología y Obstetricia, en las áreas de Emergencias: Área de Emergencias Ginecobstetricia (EGO), Sala de Lactancia Materna (piso 2), Sala de Partos (piso 2), Unidad de Perinatología (piso 2), Servicio de Ginecología y Obstetricia (piso 2), Procedimientos Asépticos (piso 2), servicios sanitarios (piso 2), cuarto de medicamentos (piso 2), cuartos de aislamiento (piso 2), entre otros.

Así mismo, el 29 de febrero del 2024 también se realizó recorrido en el Servicio de Neonatología (piso 3), que incluyó cuartos asépticos, bodega de insumos de Enfermería, ropería, cuidados intensivos, cuidados intensivos neonatales, Nutrición Parenteral, isla de Enfermería y Médicos, cuarto de descanso médicos, cuarto de procedimientos sépticos, entre otros aposentos.

2. Resultados sobre el recorrido por las instalaciones.

2.1. De la climatización de los pisos 2 y 3.

Se evidenció que los Servicios de Ginecología, Obstetricia y Neonatología, como de otras áreas relacionadas directamente a estos lugares, presentan problemas de climatización en virtud de que el aire acondicionado se encuentra en mal estado según indicaron los funcionarios del servicio, máxime en el horario de 11 am a 4pm donde la sensación térmica es alta según se mencionó, situación que también se dio a conocer a esta Auditoría por parte de las usuarias y sus familiares mediante la aplicación de la “Cédula Verificación de percepción sobre la atención recibida (trato digno con Calidad y Calidez)”.

En ese sentido, el Ing. Ricardo Araya Bermúdez, de Ingeniería y Mantenimiento, indicó mediante correo institucional del 08 de marzo de 2024 que:

“(...) Con respecto al tema de climatización de pisos 2 y 3, se informa:

DE LA SITUACIÓN PRESENTADA:

Respecto al fallo de climatización del segundo piso, se indica que salió de servicio el 31 diciembre a las 7pm. La causa de la falla logró determinarse luego de múltiples labores de diagnóstico por parte de empresas expertas en la materia junto a nuestro personal de planta, encontrándose un cortocircuito en la tarjeta controladora del sistema, denotado por una lagartija quemada en dicha tarjeta.

Las empresas proveedoras de este repuesto se encuentran gestionando desde el primer momento la adquisición con la fábrica de la marca (CARRIER), la cual se ubica en estados Unidos. Mientras logran conseguir ese repuesto se intentó reparar este componente electrónico en un taller especializado, sin embargo, no fue fructífera dicha reparación.

ACCIONES PARA ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS:

Tomando en cuenta que el fallo fue parcial y el sistema de climatización quedó con capacidad reducida, se procedió a valorar las condiciones de diferentes áreas, por ejemplo, es de conocimiento de todo el personal, que en el piso 2 tanto en el costado sur como costado norte, cuenta con ventanales corredizos. Tal condición tiene sus razones desde la construcción original, como la remodelación efectuada posterior al terremoto del 2012, por parte de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social, condición que promueve el flujo de brisa cuan se presentan condiciones fuera de control. Mientras en el piso 3 la condición es diferente, existen pocos ventanales al costado norte y la distribución de paredes dificulta el flujo de aire, razón por lo cual el aprovechamiento de la brisa habitual que viene de la playa es menor.

A partir de las valoraciones anteriores, se decide utilizar la capacidad actual del sistema de climatización hacia el piso 3 por lo expuesto anteriormente, además, se tiene que la población es de mayor vulnerabilidad (niños y neonatos), además, la estancia promedio en estos Servicios (Pediatría y Neonatología) es mayor por ejemplo que el de madres en proceso de dar a luz (Maternidad). A partir de lo anterior, se tiene que las condiciones en el piso 3 son al menos frescas.

Se cuenta con registros diarios de temperatura, precisamente para monitorear que no se generen temperaturas a lo interno de piso 2 que sean superiores a la temperatura ambiente, condiciones imperantes de acuerdo con la zona.

Se ha dotado de ventiladores en los casos de pertinencia con la cobertura plena.

Como parte de las medidas también se polarizaron todos los ventanales del costado sur tanto en piso 2 como 3.

Aires acondicionados individuales

Desde enero se está trabajando en una importante ampliación del sistema eléctrico para poder instalar 11 equipos individuales de aire acondicionado convencionales. La ampliación se logra mediante:

- Análisis de condiciones, equipos eléctricos disponibles y proyección de cargas, para generar los diseños eléctricos del caso.
- Adecuación de recinto (ubicado contiguo al Área de Reconversión) como cuarto eléctrico, lo cual conlleva actividades de obra civil y acabado de superficies.
- Movilización e instalación de transformador eléctrico hasta el cuarto eléctrico ya indicado, el cual se utilizará para tomar el voltaje de distribución interno (480Vac) y bajarlo hasta un nivel de tensión que sea aprovechable para los equipos de aire acondicionado individuales (240Vac)
- Instalación de tableros eléctricos de 480Vac para el transporte de energía en largas distancias.
- Compra de tuberías, sistemas de anclaje y cableado para llevar energía desde el cuarto eléctrico principal arriba del Servicio de Emergencias hasta el cuarto eléctrico que se adecuó y también desde ese cuarto eléctrico hasta paneles eléctricos y finalmente hacia cada equipo que se instalará. Dentro de este proceso se destaca la construcción de una alimentación de 480Vac con más de 130 metros de longitud configurada en dos tuberías y dos juegos de líneas en paralelo, que conectan los dos cuartos eléctrico ya mencionados.
- Instalación de tableros eléctricos de 208Vac para la alimentación de los equipos individuales de aire acondicionado.
- Construcción de alimentaciones eléctricas hacia los aires acondicionados por instalar.

También se realizó la construcción de una plataforma con más de 5 metros de altura sobre la azotea de Nutrición, la cual servirá para montar las unidades condensadoras de estos 11 equipos individuales de aire acondicionado.

Como se puede inferir, el trabajo que se ha ejecutado en la atención de esta eventualidad es considerable magnitud, con tal de habilitar en el menor plazo posible, medidas que logren mejorar las condiciones para los pacientes y colaboradores.

Se estima que las modificaciones eléctricas de refuerzo para poder brindar la energía que requieren los aires acondicionados estarán listas al viernes 22 de marzo.

Mientras la instalación de los 11 aires acondicionados individuales se proyecta que culminarán el viernes 12 de abril, salvo factores externos relacionados con el ingreso de los equipos adquiridos. En todo caso, la proyección general es que las instalaciones tomarán 3 semanas una vez que se logren tener los equipos en nuestro Hospital.

Reposición de tarjeta dañada

Es importante saber que los esfuerzos no se han focalizado en una sola vía de atención, se tienen varios procesos en paralelo para restablecer la adecuada atención de los pacientes o en este caso, brindarle mejores condiciones ambientales.

Uno de estos procesos es la adquisición de la tarjeta que sufrió daño, así como otra tarjeta de la cual se tiene alta probabilidad de haber sufrido daño. Sin embargo, este proceso no ha sido fácil, se ha contactado varias empresas incluso se canalizó el tema con la empresa que representa la marca en nuestro país, pero la crisis de semiconductores, así como las complicaciones de transporte a nivel macro complican la disponibilidad de repuestos y la producción de estos en especial los componentes electrónicos como es el caso de las tarjetas que se están adquiriendo.

Se espera que las tarjetas se tengan disponibles en la semana del 12 de abril.

Alquiler de equipo

Dada la afectación que se está sufriendo, nos llevan a buscar Plan A, Plan B y Plan C, con tal de prepararse en caso de que alguno no sea efectivo, es por ello que como medida alternativa también se está trabajando en el levantamiento de especificaciones técnicas para entrar en un eventual alquiler de una central de agua helada.

INFORMACIÓN DE AVANCES PROPORCIONADA:

En el Consejo Técnico celebrado el martes 9 de enero 2024, se presentó ante las Jefaturas y Coordinadores de Servicios del Hospital Monseñor Sanabria, la situación ocurrida, los planes que se desarrollan y se describieron en los párrafos anteriores. Se solicitó además a las Jefaturas y Coordinadores de Servicios, mantener al personal informado de lo que se ejecuta, así como solicitar el llamado a la calma y al manejo adecuado de información. (...).

2.2. De la Sala de Partos (piso 2)

En la Sala de Partos se evidenció que una de las “camas de partos” -activo 1106238-, modelo AVE, se encontraba desmontada y apilada en una esquina -fuera de servicio- por mal estado, además, no se registraba el número de SOCO con el cual debía de reportarse para su reparación (fotografía 1 de anexos).

Al respecto, en correo institucional del 05 de marzo de 2024, el Ing. Joseph Aguirre Salazar de Ingeniería y Mantenimiento comentó en relación con el activo que:

“(...) Hace algunos años en el HMS se implementó de forma pionera en la CCSS el programa de parto humanizado, después de investigar, se determinó que, para cumplir con sus requerimientos, solo existía un modelo de cama en el mercado y esas eran las modelo AVE, por lo que, se adquirieron tres equipos, uno para cada una de las salas de partos y otra de respaldo o en caso de emergencias o de que ambas salas estuviesen ocupadas.

Hace aproximadamente siete meses, este equipo resultó con daño en su tarjeta principal durante una emergencia en sala de partos, con un tubo de agua que se reventó, la emergencia fue atendida en el momento por el personal de Ingeniería y Mantenimiento, reparando los daños en la infraestructura, evaluando el equipo dañado y sustituyéndolo el por el de respaldo, de esta manera se garantizó que no hubiese interrupción en la prestación de los servicios. Originalmente no se planeaba reparar el equipo afectado por el tipo de parte dañada, se esperaba que en el nuevo HMS todos los boxes contaran con las camas modelo AVE 2, lo cual fue solicitado en varias ocasiones a la DAI, la anterior petición fue denegada y al confirmar hace un par de semanas durante las capacitaciones en el uso de equipos, que las camas del nuevo Hospital no serían las AVE 2, se determinó que el equipo fuera de servicio se repararía y se trasladará junto con los otros dos a las nuevas instalaciones.

Se debe tomar en cuenta que el equipo en su calidad de respaldo tenía poco movimiento, incluso, desde el incidente a la fecha, no ha sido necesitado. Según lo anterior, su reparación no había sido priorizada, sin embargo, dado que su utilización será fundamental en el nuevo Hospital, se reactivó el proceso de reparación que se espera esté culminado para antes del momento del traslado entre instalaciones. (...).

2.3. Activos en el Servicio de Neonatología.

En el Servicio de Neonatología durante el recorrido, se observó un cuarto destinado como bodega de activos varios y otros como pañales desechables para recién nacidos de diferentes tamaños, no obstante lo anterior, dentro del mismo se evidenció una incubadora cerrada con indicaciones de “NO USAR por mal estado” y una abierta con letrero mostrando “MALA, NO ENCIENDE, FUENTE DE PODER DAÑADA” (ver fotografías 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de anexos); se solicitaron los documentos correspondientes relacionados con los reportes, sin embargo, no fueron entregados en su momento a esta Auditoría.

2.4. Sobre los cuartos de descanso para médicos y enceres privados

Se evidenció la existencia de dos cuartos equipados para el aparente descanso de los médicos, uno de ellos en la Unidad de Perinatología (piso2), equipado con 2 camillas para pacientes, abanicos, biombo, sillón, sillas computadora, entre otros; en el caso del segundo cuarto, ubicado en el área de Neonatología con cama, televisor, un sistema de cable-antena, mueble para el tv, entre otros, en este caso sin aparente documento de autorización de ingreso al hospital, ni placas de activos institucionales.

En consulta realizada al Lic. Didier Aguilar Aguilera, jefe del Área Financiero Contable, quien tiene la competencia propia del proceso de contabilización y registro de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles -SCBM- sobre los artículos que se encuentran en el cuarto de Neonatología, indicó mediante correo institucional del 7 de marzo de 2024, que:

“(…)

Se realizó visita en el sitio para conocer las características del televisor, Marca, Modelo y Serie. Seguidamente se procedió a realizar una consulta en el Sistema Contable de Bienes Muebles, teniendo como resultado: "La consulta no produjo resultados.". Con ello se puede afirmar que no se tiene registro contable como activo de la institución, al momento de la consulta.

(…)

Se desconoce la existencia de un permiso.

(…)

Se desconoce la existencia de un proceso de donación al Hospital Monseñor Sanabria Martínez. (…)”.

En relación con la reparación de activos, el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles, menciona en el Capítulo XIV, sobre el Mantenimiento de Activos, artículo 84 que:

“(…) Responsabilidad del Mantenimiento y/o reparación del activo

El superior del centro y del servicio donde se utiliza el activo, son los responsables de formular y ver que se ejecuten los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos, además:

84.1 Coordina el mantenimiento y/o reparaciones, con los servicios creados para este fin utilizando la documentación respectiva.

84.2 Cuando el equipo de cómputo requiera ser revisado o diagnosticado y reparado, las unidades ejecutoras podrán recurrir a los talleres particulares especializados siempre y cuando cuenten con la asignación presupuestaria.

84.3 Tipos de mantenimiento:

- a) Mantenimiento correctivo, que corrige los defectos o averías observados.*
- b) Mantenimiento preventivo, estimado a garantizar la fiabilidad de los activos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro.*

- c) *Mantenimiento programado, como el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje entre otros. (...)*

Sobre los cuartos de descanso, en oficio D.J.-2135-2013, del 2 de abril 2013, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y la Licda. Lilliana Caamaño Bolaños, Abogada, ambas de la Dirección Jurídica, indicaron a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica que:

“... Con fundamento en lo anterior, se arriba a las siguientes conclusiones:

- 1. La circular No. 011853 del 26 de marzo de 2003 emitida por la propia Gerencia Médica señala que no existe normativa que establezca la posibilidad de que los médicos y paramédicos en guardia médica ni en la jornada ordinaria puedan dormir en su horario de trabajo.
(...)*
- 3. Con respecto al tema de uso de televisores, los mismos solo serán utilizados y comprados para las instalaciones de la Caja, para uso exclusivo de los pacientes o público en general, según las Normas Técnicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera de la CCSS, artículo 4.5.4, Máquinas y Equipos.*
- 4. Con respecto a la utilización de microondas particulares, propiedad de los funcionarios dentro de la Institución para el calentamiento de sus alimentos, deviene improcedente toda vez que es una obligación de la propia Institución habilitar áreas y equipos para el consumo de alimentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Normativa de Relaciones Laborales de octubre 2010 (...).”*

Al respecto, se recuerda el que la Ley General de Control Interno dispone:

“(...) Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. (...).”*

Las Normas de control interno para el Sector Público, Capítulo IV sobre las Normas sobre Actividades de Control indica:

*“(...)
4.5.1 Supervisión Constante: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos (...).”*

Dicho cuerpo normativo, en el Capítulo VI, Normas sobre seguimiento del Sistema de Control Interno señala:

*“(...)
6.3.1 Seguimiento continuo del Sistema de Control Interno: Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes (...).”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Es necesario considerar que, a partir de lo descrito en el presente oficio en relación con las circunstancias expuestas sobre los problemas de climatización de los pisos 2 y 3 de Ginecología y Neonatología, podría afectarse de forma directa a las madres gestantes y a los niños (as) recién nacidos (as), como también a los funcionarios, en virtud de la sensación térmica que impera en el lugar, circunstancias que podrían afectar la prestación de los servicios de salud que brinda la institución por parte de ese hospital.

Adicionalmente, es significativo que dada la visita de este Órgano de Control y Fiscalización la administración activa valorara los procedimientos para la reparación de activos en mal estado o en desuso por la falta de un mantenimiento en estas áreas.

Además, llama la atención de esta Auditoría la existencia de cuartos destinados para el uso de los profesionales en ciencias de la salud dentro de las instalaciones del hospital, ya que podrían ocasionar una utilización inadecuada de los mismos en las diferentes jornadas, posibilitando inconsistencias en el cumplimiento de los deberes, como también de los enceres privados que en estos cuartos se evidenciaron, afectando los controles de seguridad en cuanto al ingreso de artículos, sin permiso para necesidades particulares en las instalaciones.

Por tanto, se advierte y previene a esa administración activa sobre la situación expuesta en el presente oficio, con el propósito de que se atiendan de manera inmediata y se evalúen las causas por las cuales se originaron, a fin de mejorar las condiciones actuales en que se brindan los servicios de salud en los pisos 2 y 3 para las madres gestantes y los niños (as), además, de las reparaciones de los activos en mal estado.

Asimismo, la necesidad de que se apliquen los mecanismos de control, supervisión y verificación de entrada y salida de artículos personales como institucionales de las instalaciones, y, de encontrarse acciones contrarias a la normativa jurídica y técnica, se apliquen los ejercicios administrativos y legales correspondientes.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna las acciones realizadas para la administración del riesgo y atención de las situaciones comunicadas, en el **plazo de 6 meses** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/FFN/KAL/JRM/lbc

Anexo(1)

1. Fotografías

C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102.
Máster Vilma Campos Gómez, gerente a.i., Gerencia General -1100.
Doctora Natalia Castro Alfaro, directora a.i, Dirección de Red Integrada Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central- 2598.
Auditoría-1111

Referencia: ID-11423

ANEXOS

Área de expulsivos (n.2) Cama de parto en mal estado

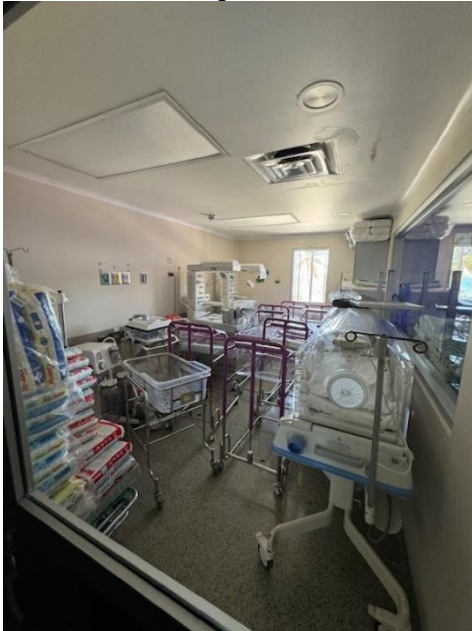
Fotografía 1



Tomada el 26-02-2024

Servicio de Neonatología

Fotografía 2



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 3



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 4



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 5



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 6



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 7



Tomada el 29-02-2024

Unidad de Perinatología

Fotografía 8



Tomada el 26-02-2024

Fotografía 9



Tomada el 26-02-2024

Fotografía 10



Tomada el 26-02-2024

Servicio de Neonatología

Fotografía 11



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 12



Tomada el 29-02-2024

Fotografía 13



Tomada el 29-02-2024